INFORME Nº 176-2005-AGN-OGAJ

A

: Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE

Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO

Opinión legal sobre la solicitud de regularización

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

RECIBIDO

0 2 AGO. 2005

administrativa de escritura, presentada por don

JORGE ALBERTO VASOUEZ TREJO

REFERENCIA

Expediente Nº 176-2005-AGN-OGAJ.

Registro Nº 503055.

FECHA

Lima, 01 de agosto de 2,005.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley Nº27094, el D.L. Nº 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, que obra en los registros del Ex - Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por doña ROSA AMICO SBARBARO DE FERRARO, doña OBDULIA GARCIA SANDOVAL DE AMICO, representada por doña Brunilda García Sandoval, doña MARIA AMICO SBARBARO DE CARRILLO, don ESTEBAN AMICO DE SBARBARO, a favor de don CARLOS GREGORIO VASQUEZ TREJO, don JORGE ALBERTO VASQUEZ TREJO v doña MARIA ELVIRA VASQUEZ TREJO, con fecha 15 de setiembre de 1978, folio 29820 Vuelta, del Protocolo Nº 1205 y consta de 09 foias útiles, se nota que FALTA: LA FIRMA DE LA CONYUGE DE DON CARLOS GREGORIO VASQUEZ TREJO, LA FIRMA DE LA CONYUGE DE DON JORGE ALBERTO VASQUEZ TREJO, LA FIRMA DEL CONYUGE DE DOÑA MARIA ELVIRA VASQUEZ TREJO. LA FIRMA DE UNO DE LOS TESTIGOS Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Director Grande to Office associa Juridica